



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>134-0317-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha:	<b>31/08/2016</b> Hora: 11:09:43.0... Follos: 0

## RESOLUCIÓN No.

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA UNA CONCESIÓN DE AGUAS

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE",**

**En uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2811 de 1974 y 3930 de 2010, La ley 99 de 1993 y la Resolución No 112-6811 de 2009 y**

### CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución con radicado 134-0072 del 10 de abril de 2013**, se otorgó a la Asociación de Piscicultores de Cocorná identificada con NIT: 811.029.841-6, representada legalmente por la Señora ANGELA CUBEROS YAÑEZ, una concesión de aguas en beneficio del predio de propiedad del señor RAFAEL ANTONIO ARCILA distinguido con FMI 018-62000, con las siguientes especificaciones:

Caudal total otorgado: 1.662 l/s distribuido de la siguiente manera: para uso DOMESTICO: 0.024l/s, para RIEGO Y SILVICULTURA 0.138L/s, el cual será captado de la fuente el Volcán en las coordenadas X: 889.182 Y: 1'155.090 y Z: 829msnm, para uso PISCICOLA 1.5 L/s tomados de la fuente agua clara, en las coordenadas X: 889.182.182 Y: 1'155.203 y Z:806msnm en beneficio del predio Aguas Claras, Vereda La Veta del Municipio de Cocorná.

Que en el citado acto administrativo no se estableció el término del permiso.

Que en mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** la concesión de agua otorgada a la Asociación de Piscicultores de Cocorná identificada con NIT: 811.029.841-6 a través de la Resolución con radicado 134-0072 del 10 de abril de 2013, en el sentido que la vigencia establecida será hasta el día 10 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Señora Ángela Elena Cuberos Yáñez.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente providencia se deberá publicar en el Boletín Oficial y/o página Web de CORNARE.

### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
**OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO**  
Director Regional Bosques

Expediente: 05197.02.15569  
Asunto: Concesión de aguas  
Proyectó: Cristian G.  
Fecha: 30 de agosto de 2016